



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 10913/2009 *República Argentina*

CÓRDOBA, **16 JUN 2009**

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

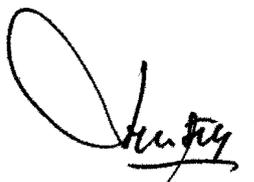
RESUELVE:

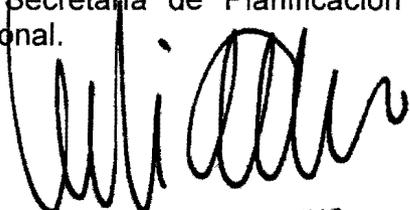
ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al mes de marzo de 2009, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con créditos de Fuente 11- Educación a Distancia - Cuentas Centrales.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

m


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 1087



Prosecretaría de Informática
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 13 de abril de 2009

Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto

S / D

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por la presente, a los fines de solicitar se autorice la liquidación y pago de **horas extras** a la agente Silvia Inés **AREVALO** en concepto de tareas desarrolladas en esta dependencia a mi cargo.

Los montos a erogar por el concepto solicitado, podrán ser imputados de acuerdo al siguiente detalle :

1. Mes al que se imputa : Marzo ✓
2. Fuente : Fte.11 – Educación a Distancia – Cuentas Centrales
3. Legajo : 30207
4. Apellido y Nombre : Silvia Inés AREVALO ✓
5. Cargo : 3663. La agente revista en Dep. 13 ¹⁵⁰
6. Retribución regular, total y permanente : \$ 4.086,70 ✓
7. Cantidad de horas realizadas : 57 hs.
8. Valor hora : 29.18
9. Valor hora extra : \$ 43.77
10. Porcentaje : 50 %
11. Monto Bruto Total : \$ **2494.89** ✓ A

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-


MIGUEL MONTES
PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA